RESOLUCIÓN Nº 2605.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 01 – CAAPUCÚ; LOTE Nº 02 – ITANARA; LOTE Nº 03 - SAN JUAN BAUTISTA y LOTE Nº 04 – YUTY, POR INCLEMENCIA CLIMÁTICA, Y, SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PLURIANUAL Nº 12/2015 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES", ADJUDICADO A LA FIRMA "CONTEPAR S.R.L." CON RUC 80006574-3, SEGÚN RESOLUCIÓN SENACSA Nº 4027 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2016.-

VISTO:

La Nota presentada por la Firma "CONTEPAR S.R.L.", por el cual solicita Prorroga en el Plazo de Ejecución en las obras correspondiente al lote Nº 01 – CAAPUCÚ; LOTE Nº 02 – ITANARA; LOTE Nº 03 - SAN JUAN BAUTISTA y LOTE Nº 04 – YUTY, en consideración a las inclemencias climáticas.-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.O.C Nº 1057/2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite Dictamen de Justificación de prórroga de plazo y solicita Resolución de Autorización y Adenda al contrato celebrado con la firma "CONTEPAR S.R.L.", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional – Plurianual Nº 12/2015 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES".-

Que, el contrato celebrado entre las partes en fecha 22 de diciembre de 2015, establece en la CLÁUSULA SÉPTIMA: PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN: Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: si las precipitaciones son entre 10 y 30 mm se considerará ese día y el día siguiente, ES DECIR 2 (dos) días de prórroga por cada día de lluvia en eventos aislados, y 1 (un) día de prórroga por cada día de lluvia en eventos consecutivos, más 2 días al finalizar el periodo contabilizado. Si las precipitaciones son mayores a 30 mm se considerarán 2 días de prórroga. Los citados días serán motivos justificados de prórroga de plazos para la terminación de la obra pero no darán derecho al contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole.-

El Dictamen emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, que conforme a las documentaciones, considera que existen fundamentos legales para otorga

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2605.-

prorroga de plazo de ejecución a las obras correspondiente al contrato suscripto con la firma CONTEPAR S.R.L., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual Nº 12/2014 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" como sigue: LOTE Nº 01 – CAAPUCU: 11 (once) días calendarios; LOTE Nº 02 - ITANARA: 38 (treinta y ocho) días calendarios; LOTE Nº 03 - SAN JUAN BAUTISTA: 08 (ocho) días calendarios; LOTE Nº 04 – YUTY: 17 (diecisiete) días calendarios, conforme lo estipulado en la Cláusula Séptima del referido contrato.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Aprobar la Prórroga en el Plazo de Ejecución de las Obras por Inclemencia Climática, correspondiente al LOTE Nº 01 – CAAPUCU: 11 (once) días calendarios; LOTE Nº 02 - ITANARA: 38 (treinta y ocho) días calendarios; LOTE Nº 03 - SAN JUAN BAUTISTA: 08 (ocho) días calendarios; LOTE Nº 04 – YUTY: 17 (diecisiete) días calendarios, en atención a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato firmado entre las partes en fecha 22 de diciembre de 2015.-

2º Autorizar la Adenda al contrato celebrado con la firma "CONTEPAR S.R.L.", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual Nº 12/2015 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES", conforme lo dispuesto en el Art. 1º de ésta Resolución.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py